

Sylvie Renoud-Grappin

Las competencias interculturales en los servicios sociales

Resumen

La legislación en inmigración en Francia en los últimos cincuenta años pone de manifiesto una política demasiado dependiente de las diferentes coyunturas económicas y, por lo tanto, utilitarista. El control de los flujos migratorios y la lucha contra la inmigración clandestina son, sin embargo, un objetivo común tanto en gobiernos de derechas como de izquierdas, con una política de fondo que presenta ciertas incoherencias. Ante este escenario político, ¿cuál es la labor de los agentes sociales? Los trabajadores sociales que trabajan en contextos culturalmente heterogéneos se encuentran a menudo entre las normas jurídicas y las normas sociales. ¿Qué puentes deben construir? ¿Hasta dónde pueden negociar? Este artículo esboza algunas respuestas a estas cuestiones repasando el eje cronológico de la historia de la inmigración en Francia en los últimos años.

Palabras clave: Interculturalidad, Política migratoria, Agente social, Servicios sociales

Les competències interculturals en els serveis socials

La legislació en immigració a França en els darrers cinquanta anys palesa una política massa dependent de les diferents conjuntures econòmiques i, per tant, utilitarista. El control dels fluxos migratoris i la lluita contra la immigració clandestina són, tanmateix, un objectiu comú tant de governs de dretes com d'esquerres, amb una política de fons que presenta certes incoherències. Davant d'aquest escenari polític, quina és la tasca dels agents socials? Els treballadors socials que treballen en contextos culturalment heterogenis es troben sovint entre les normes jurídiques i les normes socials. Quins ponts han de bastir? Fins a on poden negociar? Aquest article esbossa algunes respostes a aquestes qüestions tot fent un repàs cronològic a la història de la immigració a França en els últims anys.

Paraules clau: Interculturalitat, Política migratòria, Agent social, Serveis socials

Intercultural Skills in Social Services

Immigration legislation in France in the last fifty years reflects a policy that is over-dependent on changing economic circumstances and therefore utilitarian. The control of migratory flows and combating illegal immigration are, however, priority objectives for governments of both right and left, with an underlying policy that presents certain inconsistencies. Given this political scenario, what is the role of the social agents? Social workers working in culturally heterogeneous contexts often find themselves in the limbo between the letter of the law and social norms. What bridges should they build? How far can they negotiate? This paper sketches out some answers to these questions with a review of the timeline of the history of immigration in France in recent years.

Keywords: Interculturality, Migration policy, Social agent, Social services

Cómo citar este artículo:

Renoud-Grappin, S. (2013). "Las competencias interculturales en los servicios sociales" *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 54, p. 79-86





Cuando se tiene la tentación de referirse a una constante histórica o antropológica inmediata, o bien a una evidencia que se impone igual para todos, es preciso hacer surgir una singularidad. Demostrar que no es tan evidente como parecía.

Michel Foucault

En Francia, la legislación sobre inmigración en los últimos cincuenta años pone de manifiesto una política utilitarista y pragmática, en función de la situación económica.

El Decreto de 2 de noviembre de 1945 pone en marcha una política de inmigración para cubrir la demanda de mano de obra. La coyuntura económica (período de reconstrucción, de plena expansión económica y gran necesidad de mano de obra) hizo que este decreto no se aplicara durante muchos años, igual que la misión de la Oficina Nacional de Inmigración (ONI), que tiene el monopolio de introducción de los extranjeros.

En el año 1974, tras la crisis del petróleo, en Francia, así como en otros países europeos, se tomó la decisión de cerrar fronteras y de generalizar los permisos de residencia a todos los extranjeros, a la vez que quedaba amenazada durante un tiempo la política familiar. Desde entonces el control de los flujos migratorios y la lucha contra la inmigración clandestina son un objetivo continuamente reafirmado y un elemento de consenso de todos los gobiernos, tanto de derechas como de izquierdas.

Historia de la inmigración en Francia

A finales del siglo XIX –más concretamente, del 1850 al 1900– Francia se convierte en un país de inmigración. Mientras que en el resto de Europa se triplica la población, la de Francia no aumenta: es la primera explicación de los flujos migratorios de principios de siglo, en todas partes faltan brazos, tanto en el campo como en la ciudad, y los países vecinos son los principales proveedores de mano de obra (principalmente, Italia, Bélgica, España y Suiza, y Polonia para la contratación de mineros en el norte).

* Conferencia pronunciada en el coloquio internacional *Competencias interculturales de los profesionales en la acción social*, celebrado en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés – URL, el 11 de noviembre de 2011. El texto presenta algunas modificaciones introducidas para esta publicación.

1945-1974: Largo trayecto de regularización de los extranjeros recién llegados, a pesar de la creación de la Oficina Nacional de Inmigración

1945-1955: La inmigración extranjera en Francia es aún marginal.

2 de noviembre de 1945: Se vota el decreto sobre la entrada y la residencia de los extranjeros en Francia. Se crea la Oficina Nacional de Inmigración (ONI), que otorga al Estado el monopolio de introducción de la mano de obra extranjera al país. Se introducen tres permisos de estancia (1, 3 y 10 años); se favorece la inmigración de las familias desde una óptica demográfica y se liberaliza el acceso a la nacionalidad del Decreto de 18 de octubre de 1945.

De 1956 a 1972: Con la descolonización y con la entrada en vigor del Tratado de Roma (instaurando el principio de libre circulación) se acelera la inmigración. La modernización del sistema productivo comporta reemplazar una mano de obra cualificada y organizada por una nueva mano de obra de trabajo a tiempo parcial y que haga aumentar la producción.

Los años 1960: La inmigración de los años sesenta introduce una profunda diversificación en las formas de contratación. Se produce una baja progresiva de la inmigración italiana y un aumento de la inmigración española, sobre todo tras el acuerdo franco-español de 1961; se produce una explosión de la inmigración portuguesa tras el acuerdo franco-portugués de 1963; un resurgimiento importante de la inmigración marroquí después del acuerdo de 1963; una creciente inmigración procedente de Túnez; un gran despliegue de la inmigración argelina después del final de la guerra (1954-1962); y a partir de 1964, el inicio de la inmigración africana subsahariana.

1966: Creación de la Dirección General de la Población y de las Migraciones (DPM) en un Ministerio que agrupa los antiguos Departamento de Trabajo, de Salud Pública y de Población.

29 de julio de 1968: Se firma una circular que suprime el procedimiento de regularización de los trabajadores no cualificados. Este procedimiento queda admitido tan solo para la inmigración de familias, para los portugueses, para el servicio doméstico y para algunos trabajadores cualificados. El acuerdo franco-argelino de diciembre de 1968 introduce un contingente de trabajadores argelinos en Francia.

23 de febrero y 15 de septiembre de 1972: firma de las circulares “Marcellin” (ministro del Interior), “Fontanet” (ministro de Trabajo), subordinando la política de contratación de trabajadores extranjeros a la situación de la ocupación y condicionando la autorización de estancia en Francia al hecho de tener trabajo. La pérdida del trabajo implica la pérdida del permiso de residencia (*carte de séjour*).



Ante esta nueva reglamentación, los trabajadores inmigrantes protestan con huelgas de hambre en las principales ciudades de Francia, de noviembre de 1972 a junio de 1973.

14 de junio de 1973: Una nueva circular, firmada por el ministro de Trabajo Gorse, da la posibilidad de regularizar a los trabajadores extranjeros “clandestinos” que entraron en Francia antes del 1 de junio de 1973 y hasta setiembre de 1973.

1974: Las circulares de 1973 y 1974, contra las que hubo protestas violentas por una parte de la opinión pública y por el mundo militante de la inmigración, serán revocadas por el Consejo de Estado en junio de 1974.

A partir de 1974: Fin de los “treinta gloriosos”, se pone en marcha una política de control de los flujos migratorios

Elección de Valéry Giscard de Estaing a la presidencia de la República. La política de Valéry Giscard de Estaing en materia de inmigración se caracteriza por la paralización de toda la nueva inmigración, por un control riguroso de las entradas y de los permisos (en este periodo, se firma o se modifica toda una serie de circulares y decretos), por la promoción de los retornos voluntarios de los inmigrantes a su país de origen y por un programa de inserción para los inmigrantes establecidos en Francia.

1977: Puesta en marcha de una ayuda al retorno voluntario: una prima de retorno de diez mil francos (*le “million Stoléru”*).

1978: Puesta en marcha de un mecanismo de retornos organizados y forzados de una parte de la mano de obra extranjera instalada de forma regular. El objetivo es el retorno de quinientos mil extranjeros. Estas medidas, intercaladas a lo largo de cinco años, afectan particularmente a los estados del Magreb y, en especial, a Argelia.

10 de enero 1980: Promulgación de la ley 80/9 (llamada Ley Bonnet) de prevención de la inmigración clandestina y que modifica el Decreto de 2 noviembre de 1945 sobre las condiciones de entrada al territorio. Hace de la entrada, o de las entradas irregulares, un motivo de expulsión al mismo nivel que la amenaza del orden público. Permite, pues, alejar del territorio a los “clandestinos” o a los que no tienen renovado el permiso de residencia. La ley prevé la detención del extranjero en un centro penitenciario durante un tiempo, que puede llegar a ser de siete días si no tiene una orden que le obligue a marchar inmediatamente del territorio.

31 de marzo 2010: Presentación en Consejo de ministros por el ministro de la Inmigración, de la Integración, de la Identidad Nacional y del Desarrollo solidario de un proyecto de ley relativo a la inmigración, a la integración y

a la nacionalidad. El texto prevé la transposición de tres directivas europeas sobre las condiciones de entrada y de estancia de los inmigrantes para un trabajo altamente cualificado, sobre las sanciones a los que den empleo a personas sin papeles y sobre las condiciones de retorno de los inmigrantes en situación irregular. Pretende, pues, facilitar las expulsiones. Para los extranjeros expulsados, el decreto prohíbe el retorno al territorio francés durante un periodo que va de tres a cinco años.

6 de abril de 2010: Puesta en marcha por quince electos, diputados, senadores y diputados europeos de una auditoría sobre la política de inmigración del gobierno.



El trabajo social con las personas extranjeras

La gestión de la diversidad, tanto en Francia como en el resto de países, no es un cuestión sencilla.

Los actores sociales se encuentran hoy en la primera línea de las tensiones en el territorio, así como en el corazón de las órdenes institucionales y políticas. Tienen una doble tarea: deben dar respuesta a las necesidades de los usuarios y dar sentido a sus prácticas adaptándose a los cambios. Esto requiere un reconocimiento de su trabajo y de su experiencia.

En materia de trabajo social con las personas extranjeras, la labor a realizar puede resultar paradójico, teniendo en cuenta que a menudo la política de inmigración es incoherente. Para ilustrarlo, cito, a continuación, algunas situaciones vividas por trabajadores sociales en Francia.

- “Hay que asegurar la igualdad de servicio a todos los usuarios, por tanto, se tendría que hacer lo mismo con todo el mundo, pero a la práctica no es posible”.
- “Cada vez más, las mujeres piden ser atendidas tan solo por mujeres, lo que genera problemas, ya que no todos estamos de acuerdo con las respuestas a adoptar y también por cuestiones de organización, no siempre es posible”.
- “Acogemos a un público de inmigrantes, hay que tener competencias específicas, pero a la vez debemos acoger a todo el mundo, por tanto, no sabemos cómo posicionarnos cuando se nos dice que somos especialistas de los migrantes”.
- “Hace mucho tiempo que trabajamos, pero hoy no sabemos cómo favorecer la integración respetando las diferencias culturales..., se nos exige cada vez más, y estamos obligados a ser más duros”.

Los actores sociales se encuentran hoy en la primera línea de las tensiones en el territorio

- “Todos los dispositivos cambian, las leyes cambian constantemente, tenemos un control social, no nos reencontramos con nuestras profesiones de trabajadores sociales”.
- “No sabemos cómo posicionarnos, cómo responder cuando nos dicen racistas o, al contrario, cuándo nos consideran sus amigos”.

En este sentido, es preciso que los profesionales de la intervención social que trabajan en contextos culturalmente heterogéneos conozcan las necesidades específicas en términos de formación, cuando buscan herramientas de trabajo para comprender e interactuar mejor en su entorno profesional, institucional y social, que está en evolución constante.

En Francia, se pueden llevar a cabo una serie de formaciones específicas. Pongo algunos ejemplos:

1. Competencias interculturales de los propios profesionales: enfoque intercultural, comunicación intercultural, negociación intercultural, análisis de choques de culturas, valores, éticas, etc.
2. Teorías y conocimientos en materia de antropología cultural y psicología social: conocimiento de la cultura “del otro”, fenómenos migratorios, estrategias identitarias, historia de la inmigración, etc.
3. Gestión de conflictos, mediación, comunicación: herramientas de comunicación en general, gestión de las relaciones no específicas en un contexto intercultural.
4. Aprendizaje de lenguas: alfabetización, aprendizaje de la lengua del país de acogida o aprendizaje de la lengua y la cultura del país de origen.
5. Derechos y deberes: legislación sobre los extranjeros y los demandantes de asilo, procedimientos a seguir.
6. Inserción socio-profesional de los inmigrantes: integración de los extranjeros, mujeres inmigradas, acogida de los recién llegados, trabajo de los extranjeros.
7. Lucha contra las discriminaciones: emancipación de las mujeres de otras culturas, exclusión social, antisemitismo, islamofobia, etc.
8. Educación, jóvenes, escuela y familias: trabajo con las familias de los jóvenes desde los AMO (Ayuda en Medio Abierto), partenariado con los padres de los niños/as en las escuelas, etc.

Frente a las diferencias culturales y las normas sociales

El trabajador social encuentra dificultades en su práctica cotidiana con las personas inmigradas que no tienen derecho a un trato justo dadas las normas y las legislaciones. Por ejemplo, cuando el estatuto (permiso de residencia con derecho o no a trabajar, etc.) condiciona la posibilidad de tener acceso a la ayuda social.

Entre las normas jurídicas y las normas sociales, intervienen las normas de juicios morales en relación con el beneficiario, en general, y con el beneficiario migrante, en particular. Éste se convierte implícitamente en un “desviado” y, por ello, su inserción y su integración se encuentran a menudo comprometidas. Para la persona migrante, beneficiarse de la ayuda social puede ser un obstáculo a la hora de renovar un permiso de residencia o de conseguir estabilizarse.

Aquí hay que añadir el profundo arraigo cultural de las normas sociales. Por ejemplo, para beneficiarse del REMI *Revenu d’Insertion* (la ayuda de inserción), se le pide a la persona una estancia en el territorio de cinco años después de haber obtenido el permiso de residencia. Esta exigencia del REMI es vivida como una imposición arbitraria por ciertos beneficios, como si se tratara, en cierto modo, de una doble penalización.

¿Qué flexibilidad, tanto en lo que concierne al comportamiento como al discurso, debe haber, o puede haber, por parte de los trabajadores sociales? ¿Qué puentes se pueden construir? ¿Qué comprensión común hay que tener? ¿Qué negociación hay que llevar a cabo? A menudo, la diferencia cultural es tolerada y muchas veces buscada siempre que sea excepcional y que quede confinada a las zonas y a los universos donde la aceptamos. Por lo tanto, no está integrada de forma global. Así, puede tomar una forma exótica, muy valorizada (por ejemplo, en un contexto culinario o musical), poniendo el acento en su especificidad vinculada a su origen, pero también existen otras situaciones donde esta “originalidad” debe ser anulada o reducida al mínimo (por ejemplo, en contextos profesionales).

Hay que encontrar un equilibrio entre estos dos extremos. Si otorgamos demasiada importancia a la diferencia cultural corremos el riesgo de sesgar la relación entre el trabajador social y el beneficiario. La excepción no puede ser constitutiva de la identidad de una persona, pero ignorarla nos conduce a negar una parte de su identidad.

El trabajo social con las personas migrantes es, pues, complejo. Nos encontramos ante dos antagonismos que no deben uniformizarse, pero que hay que tener en cuenta para encontrar las formas de actuar más adecuadas y para



Entre las normas jurídicas y las normas sociales, intervienen juicios morales

responder a las necesidades y las demandas de la persona migrante, respetando los marcos institucionales, políticos, jurídicos y sociales en vigor. Las múltiples facetas de la comprensión intercultural son complejas, y es esta complejidad, entre otros aspectos, que este estudio quiere poner en evidencia. El trabajador social, pues, debe “jugar” con las diferentes identidades de los beneficiarios, a fin de desarrollar mejor las capacidades de los beneficiarios y su potencial. Esto hará posible que las personas sean valoradas y se inscriban en una dinámica hacia su propia vida.

Sylvie Renoud-Grappin
Directora del Centre d’Hébergement et de
Réinsertion Sociale “OASIS 38”, Grenoble
srenoudgrappin@free.fr